



Sullana, 16 de Marzo de 2016

342



VISTOS:

La Carta S/N recepcionado con fecha 07 de marzo de 2016, el Proveído N° 277-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, el Oficio N° 120-2016-OGPP-UNF de fecha 10 de marzo de 2016, el Oficio N° 258-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta S/N recepcionado con fecha 07 de marzo de 2016, la Secretaria General, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunican al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que el SERVIR está organizando el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil" los días 21, 23, 28 y 30 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, en el cual han sido seleccionadas a participar.
- Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de esta Superior Casa de Estudios, las jefaturas precitadas tienen relación directa con la participación de dicho taller, verbigracia: Artículo 30° Asesoría Jurídica, Artículo 36° Secretaria General y Artículo 54° Recursos Humanos, por ello solicitan se les autorice su participación por seis días en comisión de servicios, siendo estos los siguientes:
 - Lunes 21 de marzo de 2016 (participación del taller)
 - Martes 22 de marzo de 2016 (comisión de servicios al SERVIR)
 - Miércoles 23 de marzo de 2016 (participación del taller)
 - Lunes 28 de marzo de 2016 (participación del taller)
 - Martes 29 de marzo de 2016 (comisión de servicios al MINEDU)
 - Miércoles 30 de marzo de 2016 (participación del taller)
- Asimismo, con la finalidad de que las oficinas a su cargo, no sufran ningún tipo de retrasos, en caso se autorice la comisión de servicios indicada, solicitan se autorice la proyección de la resolución pertinente encargando las funciones y atribuciones inherentes de las oficinas a sus cargos hasta el 31 de marzo de 2016, dado que el evento culmina el miércoles 30 de marzo a horas 10:00 p.m. horario en el que no hay movilidad móvil de retorno a nuestro lugar de origen.

Que, mediante Proveído N° 277-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 120-2016-OGPP-UNF de fecha 10 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el viaje de comisión de las funcionarias de la UNF para participar en el Taller "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil" y para lo cual se deben remitir a su Despacho los Formatos de Autorización de Comisión de Servicios (Formato N° 01) de la Directiva N° 002-2014 de cada una de las funcionarias;

Que mediante Oficio N° 258-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de marzo de 2016, el Sr. Presidente comunica a la Secretaria General lo siguiente:

- Que mediante Carta S/N-UNF-2016, de fecha 07-03-2016, las funcionarias Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General, Mg. Carolina Laban Gonzales – Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto – Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitan autorización, para participar del Taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a realizarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, Taller en el cual han sido seleccionadas a participar en su condición de funcionarias públicas; así mismo indican que adicionalmente el día 22-03-2016 asistirán al SERVIR y el día 29-03-2016 a las Instalaciones del MINEDU; solicitando, que en caso se les autorice la comisión de servicios, se proyecte el acto resolutorio pertinente encargando las funciones inherentes de sus Jefaturas; a fin de no generar ningún tipo de retraso de las oficinas a su cargo.
- Que, si bien esta Presidencia autorizó la Comisión de Servicios solicitada, procediendo, con Proveído N° 277-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, a solicitar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal pertinente; sin embargo, debido a la reprogramación de la fecha de la Etapa de: Entrevista Personal; Presentación de Reclamos y Absolución de Reclamos y Publicación de ratificación o rectificación de resultados finales del Concurso Público N° 001-2016-UNF, es necesario contar con la presencia de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, ante cualquier contingencia legal que pudiera presentarse; por lo que la citada funcionaria no podrá participar de dicha Comisión de Servicios.
- En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutorio pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 31 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes y de la Oficina General de Recursos Humanos del 21 al 31 de marzo de 2016 a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 16 de Marzo de 2016

391

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 258-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaria General del 22 al 31 de marzo de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Lucy Mery Córdova Reyes; en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos, del 21 al 31 de marzo de 2016, a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos –Mg. Carolina Labán Gonzales en el taller denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil", a desarrollarse los días 21, 23, 28 y 30 de marzo, adicionalmente asistirá al SERVIR y a las instalaciones del Ministerio de Educación los días 22 y 29 de marzo de 2016, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL